



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 17 de febrero de 2022

Oficio AMC-OFI-0017707-2022

Señora

LISETH GOMEZ GOMEZ.

Olaya Herrera sector Rafael Núñez calle 34 A -55

Correo elec: divanismartinez217@ Gmail.com tel . 3135518654

ASUNTO: Concepto de Uso del suelo predio con referencia catastral N. 01-04-0248-0029-001, Radicado EXT-AMC-22-0003732

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaría informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, la actividad relacionada en su petición "EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, PRODUCTOS DE TABACO Y COMIDAS A LA MESA", está clasificada de la siguiente forma: EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, se encuentra clasificada dentro del uso COMERCIAL 3, la cual se encuentra contemplada como PROHIBIDA, dentro del uso RESIDENCIAL A del inmueble. La actividad EXPENDIO DE TABACO Y COMIDAS A LA MESA, se encuentra clasificada dentro del uso COMERCIAL 2, la cual se encuentra contemplada como RESTRINGIDA, dentro del uso RESIDENCIAL A del inmueble. Estas actividades, NO pueden ser desarrolladas porque el predio no cumple con el are minima de 250 metros cuadrados consignada en la norma vigente : Cuadro N. 3 Decreto 0977 de 2001..

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.



Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes. Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Cordialmente:

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación Distrital (E)

Proyectó: Xenia Gomez Bustamante PU. Código 219 Grado 35 
Revisó: Sandra Bacca Piñeros- PE Código 222 grado 45 

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
SECRETARÍA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Cartagena de Indias, Día 19 Mes 01 Año 2022

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Ciudad

Código de registro: EXT-AMC-22-0003732
Fecha y Hora de registro: 19-ene.-2022 15:55:59
Funcionario que registro: Poveda Callejas, Jorge Andres
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: FRANCO PEÑALOZA, JUAN DAVID
Cantidad de anexos: 2
Contraseña para consulta web: FD9BC6E6
www.cartagena.gov.co

Nombre Completo del Propietario: LISETH GOMEZ GOMEZ

Número de la Referencia Catastral. 01-04-0248-0029-001

Nombre del establecimiento comercial. GASTROBAR DISKEY

Actividad por desarrollar o desarrollada.
Expendio de Bebidas Alcohólicas Productos del tabaco, Comidas a la MEZA.

(Explicación clara y detallada de la actividad)

Barrio Obiya HERRERA Dirección SEC. RAFAEL NUÑEZ 34A-55

Teléfono 3135518654

Dirección y/o correo electrónico donde se envía la respuesta:
divanis.martinez217@gmail.com

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar (solo en caso de que el predio no se encuentre georreferenciado en nuestra base de datos).
- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 31.000 M/cte
- Anexar recibo de consignación original anotando el número de la referencia catastral del predio y firmar.
- Toda documentación anterior debe ser radicada en las oficinas de archivo y correspondencia La Matuna Ed Antiguas Empresas Públicas piso 1 y/o Centro Plaza de la Aduana como también enviada al siguiente correo electrónico: atencionciudadano@cartagena.gov.co a través del cual usted recibirá un número de radicación para consulta del estado de su trámite en la página principal de la Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias.

Liseth Gomez Gomez
Firma y cédula del solicitante
45687617

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.